TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-J-1aS-38**
Rubro: **NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL. SE ENTIENDE REALIZADA CON INDEPENDENCIA DEL ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.-**

De la interpretación armónica de lo previsto en los artículos 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 15 del Acuerdo General G/JGA/35/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del entonces denominado Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se desprende que las notificaciones electrónicas realizadas en el juicio contencioso administrativo deberán realizarse por medio del Boletín Jurisdiccional, enviando un aviso previo al correo electrónico de cada una de las partes, entendiéndose por realizada dicha notificación, con la sola publicación de la actuación respectiva en el Boletín Jurisdiccional, y con independencia del envío del aviso electrónico previo dirigido a las partes. De esta manera, en los casos en que se controvierta la notificación electrónica de determinada actuación en el juicio, será intrascendente para la legalidad de la notificación respectiva, el hecho que el aviso previo haya sido o no, recibido por alguna de las partes; pues el envío o recepción de tales avisos, no constituye condicionante legal de la notificación a través del Boletín Jurisdiccional; aunado, a que es obligación de las partes consultar dicho medio de notificación con la frecuencia necesaria para tener conocimiento de las actuaciones practicadas en los juicios en los que intervienen.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-3/2026)

PRECEDENTES:

VIII-P-1aS-889
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1593/18-04-01-7/2458/18-S1-02-03-NN.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 5 de octubre de 2021, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Ana Patricia López López.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de noviembre de 2021)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 2. Febrero 2022. p. 126

IX-P-1aS-141
Incidente de Nulidad de Notificaciones Núm. 2995/20-17-07-1/AC2/629/21-S1-01-06[05]-NN.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia

Administrativa, en sesión de 3 de octubre de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Diana Berenice Hernández Vera.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de octubre de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 24. Diciembre 2023. p. 219

IX-P-1aS-160
Incidente de Nulidad de Notificaciones promovido en el Juicio Contencioso Administrativo de Doble Tributación Núm. 17473/20-17-11-7/1185/23-S1-04-02.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de abril de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretaria: Lic. Paloma Márquez Escamilla.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de abril de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 29. Mayo 2024. p. 152

IX-P-1aS-174
Incidente de Nulidad de Notificaciones en el Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2708/17-13-01-1/1580/18-S1-05-04-QC-NN-NN-NN.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 11 de junio de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Norma Hortencia Chávez Domínguez.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de junio de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 32. Agosto 2024. p. 336

IX-P-1aS-232
Incidente de Nulidad de Notificaciones Núm. 380/22-18-01-6/AC1/257/24-S1-04-04-AS-NN.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de septiembre de 2025, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. Jesús Rangel Aguilar.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de septiembre de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 46. Noviembre 2025. p. 49

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública presencial transmitida el día veinte de enero de dos mil veintiséis, utilizando el Servicio de Transmisión Electrónica de Contenidos.- Firman, el Magistrado Eduardo Santillán Pérez, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior, ante el Maestro Roberto Carlos Ayala Martínez, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año V. No. 48. Enero-Febrero 2026. p. 200

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el jueves 5 de marzo de 2026 a las 11:50 horas.